



16933-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 30 de octubre de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en el marco de los autos caratulados "**S.M.V, s/ Abrigo**", mediante la cual solicita la realización de una nueva convocatoria pública -en reemplazo de la que fuera dispuesta con fecha 8 de agosto de 2018- para M.V, nacida el día 27 de febrero de 2004;

Y CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria pública fue autorizada por Res. Pte. SSJ nro. 435/18, no habiendo arrojado la misma resultado positivo y en tanto según lo expresado por la joven, se requiere la realización de una nueva actualizada orientada **a una postulación unipersonal femenina a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1) Dejar sin efecto la convocatoria pública autorizada el día 8 de agosto de 2018, por Res. Pte. SSJ nro. 435/18, procediendo a eliminar la misma del sitio web de esta Administración de Justicia.

2) Autorizar la realización de una nueva convocatoria pública orientada a la búsqueda de **una postulación unipersonal femenina a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para M.V., nacida el día 27 de febrero de 2004.



16933-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

3) A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

4) Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyer en las redes sociales.

5) Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

6) Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 874



16933-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN,
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UNA ADOLESCENTE**

*El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Jujuy intersección Malabia, -en el marco del expediente caratulado "S., M.V./Abrigo", expte LM 28595/13 y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **una postulante unipersonal femenina a guardas con fines de adopción y/o que quiera ofrecerse como referente afectiva, tutora o figura análoga de cuidado** que esté dispuesta a adoptarla y/o brindarle un entorno familiar y de afecto, garantizando el vinculo con su hermana.*

M.V., nacida el día 27 de febrero de 2004, es muy cuidadosa y pulcra con su aseo. Responsable y con un excelente rendimiento académico. Le gusta estudiar, leer, dibujar y las manualidades. Realiza tratamiento psicológico.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos (011) 44844571/72, o al citado Registro a los números 0221- 410 4400, internos 42897 - 56300 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>